



ACTA

Expediente nº:	Órgano Colegiado:
JG/2022/4	Junta de Gobierno

DATOS DE CELEBRACIÓN DE LA SESIÓN

Tipo Convocatoria	Ordinaria
Fecha	14 de febrero de 2022
Duración	Desde las 10,00 hasta las 10,10 horas
Lugar	Presidencia del Palacio Provincial
Presidida por	Carlos García González
Secretario	Virgilio Maraña Gago
Interventora acctal.	María Luisa de Lamo Guerras

ASISTENCIA A LA SESIÓN

Nombre y Apellidos	Asiste
Carlos Jiménez Gómez	SÍ
María Beatriz Díaz Morueco	SI
Federico Martín Blanco	SÍ
Jesús Martín García	SÍ
Juan Carlos Sánchez Mesón	SÍ
Pedro Cabrero García	SÍ
Pedro José Muñoz González	SÍ
Roberto Aparicio Cuellar	SÍ

Una vez verificada por el Secretario la válida constitución del órgano, el Presidente abre sesión, procediendo a la deliberación sobre los asuntos incluidos en el Orden del Día





A) PARTE RESOLUTIVA

A.1.- Aprobación del acta de la sesión anterior (31.01.22).

Favorable

Tipo de votación: Ordinaria.
Unanimidad (9)

Por la Presidencia, se procede a preguntar si algún miembro de esta Junta de Gobierno tiene que formular alguna objeción al borrador del acta de la sesión anterior, acta 03/22, de 31 de enero de 2022, distribuida previamente a la convocatoria de la presente sesión. No formulándose ninguna observación, se considera por ello aprobada, conforme a los artículos 71 del Reglamento Orgánico de la Corporación y 91 del ROF, quedando redactada en sus mismos términos.

**A.2.- ÁREA DE FAMILIA, DEPENDENCIA E IGUALDAD DE OPORTUNIDADES:
Convocatoria de subvención mediante régimen de concurrencia competitiva para equipamiento y mantenimiento de centros y locales para la tercera edad 2021. APROBACION/Denegación solicitudes (Expte. 797/2021. Propuesta 02.02.22).**

Favorable

Tipo de votación: Ordinaria.
Unanimidad (9)

La Presidencia da cuenta del presente expediente, expresamente de la propuesta de acuerdo (conformada por la Diputada delegada del Área) del Secretario General (02.02.22). La Junta de Gobierno, por unanimidad de los señores asistentes, nueve votos a favor (5 PP, 2 PSOE, 1 XAV y 1 Mixto-Cs), ningún voto en contra y ninguna abstención, que son los que de derecho componen la misma, adopta el siguiente

ACUERDO

Vistas las Bases de la Convocatoria de subvención mediante régimen de concurrencia competitiva para equipamiento y mantenimiento de centros y locales para la tercera edad, 2021.

Visto, igualmente, el Decreto –avocación- del Sr. Presidente (nº 2021-3050 de 14.10.2021), por el que se aprobaron las Bases -y Anexos- de la *Convocatoria de Subvención Mediante Régimen de Concurrencia Competitiva, para el equipamiento y mantenimiento de centros y locales habilitados para la tercera edad 2021*, cuyo anuncio de la convocatoria fue publicado en el Boletín Oficial de la Provincia (BOP), nº 205 de 25 de octubre de 2021.

Teniendo en cuenta que en el presupuesto del ejercicio 2021, se consigna la partida 2313/46203 con un presupuesto de 71.252,00 euros para este fin.

Vistos los criterios establecidos en dichas Bases, las solicitudes presentadas por los Ayuntamientos y teniendo en cuenta que el plazo de presentación de solicitudes finalizó el día 9 de noviembre de 2021.

En su virtud, conocida la fiscalización –favorable- de la Intervención de Fondos (07.02.22), y ratificando la citada propuesta (02.02.22) se ACUERDA:

PRIMERO.- *Tomar conocimiento de todas las solicitudes presentadas por los Ayuntamientos.*





- SEGUNDO.-** Teniendo en cuenta que la cantidad total solicitada sobrepasa la existencia del crédito previsto para esta convocatoria, se reduce proporcionalmente el 45% del importe solicitado o del máximo a conceder, a cada Ayuntamiento.
- TERCERO.-** Aprobar el gasto de SETENTA Y UN MIL NOVECIENTOS CINCUENTA Y DOS EUROS (71.952,00 euros), con cargo a la partida nº 2313/46203 del Presupuesto Ordinario de Gasto, ejercicio 2022.
- CUARTO.-** Estimar las solicitudes presentadas y conceder la subvención que se indica a los Ayuntamientos que a continuación, y como anexo I, se relacionan.
- QUINTO.-** Denegar las solicitudes presentadas por los Ayuntamientos que a continuación se relacionan y por el motivo que se indica, según se hace constar en el anexo II.
- SEXTO.-** Dar traslado del presente acuerdo al Área de Familia, Dependencia e Igualdad de Oportunidades y a la Intervención de Fondos.
- SEPTIMO.-** Notificar a los interesados el presente acuerdo conforme dispone el artículo 40 y siguientes de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

ANEXO I

SUBVENCIÓN LOCALES DE TERCERA EDAD 2021					
AYUNTAMIENTO	CIF	CONCEPTO		CANTIDAD SOLICITADA (Euros)	APORTACIÓN DIPUTACIÓN (Euros)
		EQUIPAMIENTO	MANTENIMIENTO		
Adanero	P0500100C	Calefacción, televisor, proyector música	Pintura	3.000,00	550,00
Albornos	P0500500D		Reparaciones local y pintura	2.447,83	550,00
Aldeaseca	P0500800H		Gastos corrientes	1.000,00	550,00
Arevalillo	P0501500C	Mesas, sillas, radiadores.		1.000,00	550,00
Arévalo	P0501600A		Gastos corrientes	1.000,00	550,00
Barromán	P0502300G	Adquisición sillas y cortinas		1.727,55	550,00
Becedillas	P0502500B	Proyector, pantalla, micrófono y altavoces.		1.510,08	550,00
Blacha	P0500006B	Sillas y mesas		1.000,00	550,00
Bonilla de la Sierra	P0503800E	Estufa de Leña		1.998,92	550,00
Brabos	P0520600H	Mobiliario, sillas		1.000,00	550,00
Burgohondo	P0504100I	Frigorífico, mesa, olla, jarras, cazos y bandejas		366,64	202,00
Cabezas de Alambre	P0504200G		Friso de Madera Para Eliminación humedades	2.000,00	550,00
Cabezas del Pozo	P0504300E		Pintura cornisa exterior local	1.000,00	550,00
Cabezas del Villar	P0504400C		Cambio ventanas, suelo, verteaguas.	1.000,00	550,00
Cabizuela	P0504500J		Friso humedades	2.000,00	550,00





Candeleda	P0504700F	Mobiliario y materiales aula	Electricidad, limpieza, fotocopias	2.000,00	550,00
Cantiveros	P0504800D	Mesas		2.000,00	550,00
Cardeñosa	P0504900B	Reposición utensilios comedor		2.000,00	550,00
Casavieja	P0505400		Pintura del local.	1.000,00	550,00
Casillas	P0505500I	3 pedaleador Fitness, 1 paralelas plegables con rampa, 1 equipo informático completo.	Reparación avería agua (Red distribución y termo)	2.000,00	550,00
Cebreros	P0505700E		Gasoil, teléfono, mantenimiento ascensor, alarma.	1.000,00	550,00
Cepeda la Mora	P0505800C		Quitar humedades salón y pasillo.	3.186,00	550,00
Cillán	P0505900A		Gasoleo, luz	1.000,00	550,00
Collado de Contreras	P0506200E	Muebles de cocina		1.000,00	550,00
Constanzana	P0506400A	Mobiliario de cocina y estanterías de pared		2.000,00	550,00
Crespos	P056500H		Luz y gasóleo	1.000,00	550,00
Diego del Carpio	P0527200J	Cafeteras, mesas.		1.000,00	550,00
Donjimeno	P0506900J		Cambio de tarima	2.000,00	550,00
Donvidas	P0507000H		Canalones	1.000,00	550,00
El Arenal	P0501300F	Bomba de calor y frío		3.000,00	550,00
El Barraco	P0502200I	Equipo llamada vía radio y enchufes		1.000,00	550,00
El Bohodón	P0503600I	Cafetera	Gasoil, toldo	2.000,00	550,00
El Fresno	P0507600E	Encimera cocina		1.000,00	550,00
El Hornillo	P0510000C	Antena y Televisión	Electricidad	1.000,00	550,00
El Mirón	P0512900B		Reparación de Tejado	1.000,00	550,00
El Parral	P0518000E	Arreglo lavabo	Quitar humedades y pintar	1.000,00	550,00
El Tiemblo	P0524100E		Gasoil y luz	1.000,00	550,00
Espinosa de Los Caballeros	P0507200D	Calefacción		1.000,00	550,00
Flores de Ávila	P0507300B		Ventanas	2.000,00	550,00
Fontiveros	P0507400J	Medidor de CO2 y purificador de aire		2.000,00	550,00
Gallegos de Sobrino	P0508000G	Sillas, megafonía, altavoces y micrófonos.		1.000,00	550,00
Garganta del Villar	P058100E		Arreglo de Suelo	1.128,00	550,00
Gemuño	P0520600H	Frigorífico, aparato calefactor		750,00	412,00
Grandes y San Martín	P0508800J	Mesas y sillas	Trastejar	1.000,00	550,00
Guisando	P0508900H		Gasoil y luz	1.000,00	550,00





Gutierre-Muñoz	P0509000F	Televisión	Pintura iluminación	1.000,00	550,00
Hernansancho	P0509200B	Utensilios de cocina		2.000,00	550,00
Herreros de Suso	P0509400H		Quitar humedades y pintar	1.000,00	550,00
Higuera de las Dueñas	P0509500E		Reparaciones de fontanería y cocina del local y del bar de los jubilados.	500,00	275,00
Horcajo de las Torres	P0509900G		Pintura del local	1.000,00	550,00
Hoyo de Pinares	P0510200I		Gasoil	1.000,00	550,00
Hoyocasero	P0510100A	Estanterías, fluorescentes y fregadero	Electricidad, persianas, cafetera y cisterna	1.000,00	550,00
Hoyos del Espino	G0510500B		Gasoil y luz	1.000,00	550,00
Junciana	P0510800F		Reforma instalación eléctrica	1.000,00	550,00
La Adrada	P0500200A		Pintado del interior del Centro de Día. Paredes y techos. Reparación grietas y desconchones. Sustitución solado de zona de estar.	2.000,00	550,00
La Colilla	P0506100G	Mesas y sillas		1.000,00	550,00
La Horcajada	P0509700A		Energías eléctrica	1.000,00	550,00
Langa	P0510900D	Sanitarios baño		2.000,00	550,00
Lanzahíta	P0511000B	Lavavajillas	Persianas, puertas, pintura	1.000,00	550,00
Las Berlanas	P0502700H	Televisión, mueble, sillas		2.000,00	550,00
Las Navas del Marques	P0516800J	Mesas		1.000,00	550,00
Maello	P0511500A		Luz, pelet	1.000,00	550,00
Martinez	P0512200G	Cocina de gas, campana extractora.		1.000,00	550,00
Mesegar de Corneja	P0512600H		Pintura exterior, canalones	1.780,00	550,00
Mijares	P0512700F		Suministro gasoleo para calefacción y mantenimiento ascensor del edificio Tercera Edad.	1.000,00	550,00
Mingorría	P0512800D		Reparación tejado, goteras, sustitución tejas	1.000,00	550,00
Mirueña de los Infanzones	P0513100H		Quitar humedades	1.000,00	550,00
Mombeltrán	P0513200F		Arreglo del inmueble	2.000,00	550,00
Moraleja de Matacabras	P0513400B	Adquisición de sillas		998,04	543,00





Muñana	P0513500I	Proyector, mobiliario.		1.000,00	550,00
Muñico	P0513600G	Ventanas PVC	Instalación de ventanas y pintura	1.500,00	550,00
Muñogalindo	P0513800C		Reparación instalación eléctrica	2.504,22	550,00
Muñogrande	P0513900A		Colocación canalón y acondicionamiento o puerta	1.000,00	550,00
Narrillos del Álamo	P0514400A		Pintura, alumbrado.	1.000,00	550,00
Narros de Saldueña	P0514900J	Renovación de Mobiliario		1.598,24	550,00
Nava de Arévalo	P0515200D		Paredes con tarimas laminadas	1.000,00	550,00
Navadijos	P0515400J		Arreglo baños, conexión agua	2.500,00	550,00
Navaescurial	P0515500G		Instalación de rampa	2.150,00	550,00
Navalmoral de la Sierra	P0515800A		Extracción calefacción y aire acondicionado	874,43	481,00
Navalosa	P0516000G	Radiadores eléctricos		2.000,00	550,00
Navalperal de Pinares	P0516100E		Ascensor, electricidad	2.000,00	550,00
Navaluenga	P0516300A	Cocina de gas y mobiliario	Pintura y carpintería	1.000,00	550,00
Navaquesera	P0516400I	Alicatado de baño y sanitarios		2.000,00	550,00
Navarredonda de Gredos	P0516500F		Energías eléctrica	1.000,00	550,00
Navatalgordo	P0516900H		Luz y Gasoil	2.000,00	550,00
Niharra	P0517200B	Mesas y sillas		800,00	440,00
Orbita	P0517400H	Sillas , estantería, TV	Suelo	1.000,00	550,00
Padiernos	P0517600C	Instalación bomba de frío y calor		1.400,00	550,00
Pajares de Adaja	P0517700A		Luz gasoil	2.000,00	550,00
Palacios de Goda	P0517800I		Pintura Fachada y paredes	2.000,00	550,00
Papatrigo	P0517900G	Equipamiento mesas y sillas		1.000,00	550,00
Pascualcobo	P0518100C		Reparación cubierta tejado	1.000,00	550,00
Pedro Bernardo	P0518200A		Pladur en techo, reposición de lámpara, pintura paredes, alicatado cocina.	1.210,10	550,00
Pedro Rodríguez	P0518300I		Ampliación y arreglo humedades	2.000,00	550,00
Peñalba de Ávila	P0518500D	Muebles, radiadores	Pintura	2.000,00	550,00
Piedralaves	P0518700J		Suministro eléctrico	1.000,00	550,00





Poyales del Hoyo	P0518900F		Combustible calefacción	1.000,00	550,00
Rasueros	P0519300H		Ventanas	2.000,00	550,00
Riofrio	P0519500C	Televisión, lector DVD, DVD bingo	Gasoleo calefacción	1.000,00	550,00
Rivilla de Barajas	P0519600A	Equipamiento cocina	Reparaciones varias de pequeños desperfectos y eliminación humedades	1.000,00	550,00
Salvados	P0519800G		Pintura de local y electricidad	5.000,00	550,00
San Bartolomé de Pinares	P0520100I	Estanterías y equipo de sonido		1.000,00	550,00
San Esteban de los Patos	P0520600H	Mesas y sillas plegables		1.200,00	550,00
San Esteban del Valle	P0520700F	Estufa y mesas		750,00	412,00
San Juan de la Encinilla	P052100J	Estufa		1.000,00	550,00
San Juan de la Nava	P0521100H		Luz y pintura	1.000,00	550,00
San Juan del Molinillo	P0521200F	Estufa Pellet		2.400,00	550,00
San Juan del Olmo	P0521300D	Sillas, estantería, material oficina	Arreglo tejado	700,00	385,00
San Martín del Pimpollar	P0521600G	Compra de mesas y sillas	Cambio de ventanas	2.000,00	550,00
San Miguel de Corneja	P0521700E	Karaoke, material informático, tensiómetro y calefactores.		2.150,00	550,00
San Miguel de Serrezuela	P0521800C	Proyector cine		1.000,00	550,00
San Pedro del Arroyo	P0522400A		Cambio ventanas	1.000,00	550,00
San Vicente de Arévalo	P0523100F		Tarima en suelo	2.722,50	550,00
Sanchidrián	P0520400C	Toldos y estores		2.000,00	550,00
Santa Cruz del Valle	P0501400F		Luz, seguro, limpieza, reparaciones menores	1.000,00	550,00
Santa Mª del Tiétar	P0522700T		Saneamiento de humedades y enseres, así como reposición de los mismos.	496,10	273,00
Santa María del Arroyo	P0522400A	instalación caldera pelet		1.300,00	550,00
Santiago del Collado	P0522800B	Radiadores calefacción		878,81	439,00
Santo Domingo de las Posadas	P0522900J	2 pc portátil, estanterías, 2 caños aire, 1 dispensador gel		2.000,00	550,00
Santo Tomé de Zabarcos	P0523000H	Armario almacén		1.000,00	550,00
Serranillos	P0523300B		Cambio de ventanas	2.000,00	550,00





Sinlabajos	P0523500G		Bomba de frío y calor,	1.000,00	550,00
Solana del Ríoalmar	P0523700C	Bancos con pedales		800,00	440,00
Sotalbo	P0523900I		Pintura paredes, zócalos local	1.000,00	550,00
Stª Mª del Berrocal	P0522500H		Instalación y reforma calefacción, radiadores.	1.605,67	550,00
Tiñosillos	P0524200C		Zócalo madera	2.000,00	550,00
Umbrías	P0524900H	Termo de agua caliente	Reparación tejado	1.000,00	550,00
Velayos	P0525400H		Renovación instalación eléctrica	1.000,00	550,00
Villanueva de Gómez	P0525800I		Renovación instalación eléctrica	2.000,00	550,00
Villanueva del Aceral	P0525900G	Mobiliario interior y exterior		2.000,00	550,00
Viñegra de Moraña	P0526400G		Cámara frigorífica y menaje	1.000,00	550,00
Vita	P0526500D	Mesas y Silla		1.000,00	550,00
Zapardiel de la Cañada	P0526600B	Mesas, sillas.		1.000,00	550,00
TOTALES				187.568,45	71.952,00

ANEXO II

AYUNTAMIENTO	MOTIVO
Riocabado	No mejora la solicitud en los plazos establecidos
La Torre	No mejora la solicitud en los plazos establecidos
Piedrahita	No presenta la documentación correctamente
Martiherrero	No mejora la solicitud en los plazos establecidos
Sigeres	No mejora la solicitud en los plazos establecidos

A.3.-ÁREA DE ECONOMÍA Y HACIENDA: Propuesta de abono a Naturávila resultados a cuenta ejercicio 2021. APROBACIÓN (Expte. 618/2022. Propuesta 08.02.22).

Favorable

Tipo de votación: Ordinaria.
Unanimidad (9)

La Presidencia da cuenta del presente expediente, expresamente de la propuesta de acuerdo del Sr. Presidente (08.02.21). La Junta de Gobierno, por unanimidad de los señores asistentes, nueve votos a favor (5 PP, 2 PSOE, 1 XAV y 1 Mixto-Cs), ningún voto en contra y ninguna abstención, que son los que de derecho componen la misma, adopta el siguiente

ACUERDO

Conoce la Junta de Gobierno la propuesta de acuerdo de la Presidencia (08.02.22) en la que da cuenta de la situación que atraviesa la empresa Naturávila (cuyo capital social -100%-pertenece a la Excm. Diputación Provincial de Ávila) debido a la pandemia originada por el COVID-19, expresamente, y como consecuencia de ello, durante 2021 no se han organizado actividades





habituales en otros ejercicios, como el programa Naturávila, CRIEC y Juegos Escolares, lo que ha derivado en que, por tanto y además de otras consecuencias, no se ha percibido ingreso alguno por dichas actividades.

A la vista del escrito diputado responsable de Naturavila (03.01.22) en el que solicita el abono de un anticipo a cuenta de los resultados del ejercicio 2021 y que, mediante correo electrónico, se concreta que dicho anticipo debería ascender a 195.000 euros, al objeto de cubrir los meses de febrero, marzo y abril.

Teniendo en cuenta, por último, que en el presupuesto de esta Corporación -ejercicio 2022- figura el crédito de la aplicación 4300-44900 denominado: "Aportación resultados Naturávila", que asciende a la cantidad de 175.000 euros, habiéndose realizado la correspondiente retención de créditos (nº operación 22022100618).

*En su virtud, ratificando la propuesta de la Presidencia (08.02.22), conocida la fiscalización -favorable- de la Intervención de Fondos- (08.02.22), se **ACUERDA:***

PRIMERO.- Reconocer la obligación y ordenar el pago a la sociedad Naturávila de la cantidad de ciento setenta y cinco mil euros (175.000 euros), en concepto de anticipo a cuenta del resultado negativo del ejercicio 2021. Ello con cargo a la partida presupuestaria 4300-44900.

SEGUNDO.- Dar traslado del presente acuerdo a la Sociedad Naturávila y a la Intervención de Fondos Provinciales.

B) ACTIVIDAD DE CONTROL

B.1.- Líneas de Ayudas a la Inversión destinadas al mantenimiento del tejido Industrial, a proyectos e inversiones en sectores que representen oportunidades para el desarrollo económico de la provincia de Ávila, y a las adaptaciones realizadas como consecuencia de la Crisis Sanitaria Covid-19". APROBACIÓN concesión ayudas (Expte. 4268/2021. Resolución 26.01.22).

Se dio cuenta a la Junta de la Resolución de la Presidencia (26.01.22) por la que se avoca la competencia delegada en esta Junta de Gobierno y, en el marco de la convocatoria de *Líneas de Ayudas a la Inversión destinadas al mantenimiento del tejido Industrial, a proyectos e inversiones en sectores que representen oportunidades para el desarrollo económico de la provincia de Ávila, y a las adaptaciones realizadas como consecuencia de la Crisis Sanitaria Covid-19"*, se APRUEBA la concesión de ayudas a los interesados que se relacionan en el anexo.

Asimismo, se aprueba el gasto y ordena el pago con cargo a la partida presupuestaria 4330-47000, ejercicio 2022.

La Junta toma conocimiento.

ANEXO

SOLICITANTE	DNI/NIF	NÚMERO EXPTE.	AYUDA CONCEDIDA (Euros)
BERNARDO PASTOR LOPEZ	***4355**	5594/2021	10.000





AIRES DE GREDOS S.L.	B05179577	5606/2021	4.663,51
SUMINISTROS INDUSTRIALES GABY S.L	B05201827	5619/2021	10.000
EVA MARIA VENEROS HERNANDEZ DE LA TORRE	***6647**	5625/2021	3.909,69
VANESSA GONZALEZ ROMANO	***8680**	5627/2021	3.929,67
AMALIO BLAZQUEZ TIEMBLO	***6990**	5628/ 2021	10.000,00
LAS CORREHUELAS SL	B05150586	5630/2021	10.000,00
ARMANDO VARAS DIAZ	***7875**	5640/2021	2.101,89
DANIEL BLAZQUEZ IBAÑEZ	***2326**	5646/2021	10.000,00
ANGEL LUIS SANCHEZ GUTIERREZ	***0228**	5653/ 2021	10.000,00
LUIS JIMENEZ MARTIN	***57984V	5655/ 2021	1.723,11
FIDEL CARVAJAL PLAZA	***6586**	5656/ 2021	1.352,40
JAIME GARCIA IGLESIAS	***1282**	5792/ 2021	2.485,00
ANA ISABEL BURILLO CABRERA	***0734**	5818/2021	3.452,23
DELICIAS GREDOS SL	B05211081	5851/2021	3.736,27
BODEGAS NIETOS DE SEÑORA MARIA SL	B05257076	5648/2021	10.000,00

B.2.- Contrato de la obra: "Accesibilidad del edificio de Servicios Sociales-Centro Residencial Infantas Elena y Cristina". ADJUDICACIÓN (Expte. 8014/2021. Resolución 27.01.22).

Se dio cuenta a la Junta de la Resolución de la Presidencia (27.01.22) por la que se avoca la competencia delegada en esta Junta de Gobierno, y se adjudica el contrato de la obra: "Accesibilidad del edificio de Servicios Sociales-Centro Residencial Infantas Elena y Cristina", a favor de CYC VIAS, S.L. (CIF.-B05237615) por el precio de 100.000 euros y 21.000 euros de IVA (21%), es decir, 121.000 euros, IVA incluido, al ser la mejor oferta en relación calidad-precio (mayor puntuación-100 puntos) que no está incurso en valor anormalmente bajo y que cumple con los requisitos de los pliegos. Ello, con un Precio de adjudicación.- 100.000 euros y 21.000 euros de IVA (21%), es decir, 121.000 euros, IVA incluido.

Igualmente, se dispone el gasto con cargo a la partida presupuestaria 2313/62200 del Presupuesto General de la Corporación en vigor.

La Junta toma conocimiento.

B.3.- Expediente de contratación para la adjudicación del contrato de servicios consistente en la prestación del servicio de prevención ajeno complementario del propio de la Diputación Provincial de Ávila, que asuma las especialidades preventivas de medicina del trabajo e higiene industrial. APROBACIÓN (Expte. 112/2022. Resolución 27.01.22).

Se dio cuenta a la Junta de la Resolución de la Presidencia (27.01.22) por la que se avoca la competencia delegada en esta Junta de Gobierno y se aprueba el expediente de contratación para la adjudicación del contrato de servicios consistente en la prestación del servicio de prevención ajeno complementario del propio de la Diputación Provincial de Ávila, que asuma las especialidades preventivas de medicina del trabajo e higiene industrial; eligiéndose el sistema de procedimiento abierto simplificado, tramitación ordinaria, con varios criterios de selección de la mejor oferta en relación calidad/precio.





El presupuesto máximo para los tres años de duración es de 62.753,90 euros (IVA incluido), dicho presupuesto base se desglosa como sigue:

	<i>Base imponible</i>	<i>Tipo</i>	<i>Total cuota (euros)</i>	<i>Total (euros)</i>
<i>Higiene industrial</i>	11.450,85	21%	2.404,68	13.855,53
<i>Medicina del trabajo (exenta por Ley 37/92)</i>	42.564,78	0	0,00	42.564,78
<i>Vigilancia de la salud</i>	5.234,37	21%	1.099,22	6.333,59
	59.250,00		3.503,90	62.753,90

Igualmente se aprueba el pliego de cláusulas administrativas particulares y el de prescripciones técnicas; aprobándose el gasto con cargo a la partida presupuestaria 9200/16204.

La Junta toma conocimiento.

B.4.- Expediente de contratación para la adjudicación del contrato de suministro de Oxígeno medicinal para el Centro Residencial "Infantas Elena y Cristina " e instalación de canalización para el mismo desde el Pabellón 3" y hasta Pabellón 4°. APROBACIÓN (Expte. 7892/2021. Resolución 27.01.22).

Se dio cuenta a la Junta de la Resolución de la Presidencia (27.01.22) por la que se avoca la competencia delegada en esta Junta de Gobierno y se aprueba el *expediente de contratación para la adjudicación del contrato de suministro de Oxígeno medicinal para el Centro Residencial "Infantas Elena y Cristina " e instalación de canalización para el mismo desde el Pabellón 3" y hasta Pabellón 4°*; eligiéndose el sistema de procedimiento abierto, simplificado, tramitación ordinaria, con varios criterios de selección de la mejor oferta en relación calidad/precio.

El presupuesto máximo del contrato es de 118.482 euros (IVA incluido), siendo su valor estimado 113.925 euros.

Asimismo, se aprueba el pliego de cláusulas administrativas particulares y el de prescripciones técnicas; aprobándose el gasto con cargo a la partida presupuestaria 2313/22106.

La Junta toma conocimiento.

B.5.- Líneas de Ayudas a la Inversión destinadas al mantenimiento del tejido Industrial, a proyectos e inversiones en sectores que representen oportunidades para el desarrollo económico de la provincia de Ávila, y a las adaptaciones realizadas como consecuencia de la Crisis Sanitaria Covid-19". APROBACIÓN concesión ayudas -2-(Expte. 4268/2021. Resolución 31.01.22).

Se dio cuenta a la Junta de la Resolución de la Presidencia (31.01.22) por la que se avoca la competencia delegada en esta Junta de Gobierno y, en el marco de la convocatoria de *Líneas de Ayudas a la Inversión destinadas al mantenimiento del tejido Industrial, a proyectos e inversiones en sectores que representen oportunidades para el desarrollo económico de la provincia de Ávila, y a las adaptaciones realizadas como consecuencia de la Crisis Sanitaria Covid-19"*, se APRUEBA la concesión de ayudas -2- a los interesados que se relacionan en el anexo.

Asimismo, se aprueba el gasto y ordena el pago con cargo a la partida presupuestaria 4330-47000, ejercicio 2022.





La Junta toma conocimiento.

ANEXO

SOLICITANTE	DNI/NIF	NÚMERO EXPTE.	AYUDA CONCEDIDA (euros)
ENRIQUE SANCHEZ MORAL	***7060**	5637/2021	3.933,48
CEMA CB	E05137393	5787/2021	3.052,80
JSA TECNIMETAL 2016 SL	B05254305	5783/2021	9.194,82
LUIS DIAZ RODRIGUEZ	***2648**	5874/2021	10.000,00
TRACK GRE2SUR CB	E05250782	5867/2021	3.309,68
KIT3K GROUP SL	B05260245	5857/2021	966,61
SERVICIOS SOCIALES OLMAR SL	B05124896	5875/2021	4.069,17
SANTIAGO ZOILO BARROSO ALVAREZ	***2352**	5879/2021	4.559,14
CARROCERIAS REVIEJO SL	B05203377	5890/2021	1.445,35
CONSTRUCCIONES ROSILLO SALINAS SL	B05141122	5893/2021	10.000,00
MORENO Y HERRANZ SC	J05244777	5905/2021	10.000,00
JOSE ROMAN MUÑOZ BARRADO	***0091**	5907/2021	846,08
GESTION HOSTELERA Y RESTAURACION DE CASTILLA Y LEON SL	B05239595	5909/2021	4.632,95
RAUL JARA GARCIA	***1424**	5910/2021	945,8
JUAN PRIETO ALTAMIRA	***3466**	5911/2021	10.000,00
JERONIMO MONTEERRUBIO E HIJOS SL	B05142633	5915/2021	10.000,00
HOTEL RESTAURANTE ALARDOS DE SAN JUAN SL	B05160577	5926/2021	6.192,06
VYP CENTER S.COOP.	F01994946	5929/2021	10.000,00
LUIS JIMENEZ SANCHEZ	***8709**	5019/2021	10.000,00
RUBEN ARROYO HERNANDEZ	***8503**	5930/2021	881,78
JOSE ROBLES SANCHEZ	***8799**	5938/2021	2.356,13
TALLERES AUTOTIETAR SL	B05156427	5940/2021	1.264,30
GUILLERMO ALONSO GARCIA Y BELEN HERNANDEZ DE LA TORRE BENZAL CB	E05127709	5937/2021	2.131,95
JOSE MARIA SANCHEZ JIMENEZ	***2262**	5946/2021	10.000,00
S COOP CAPRA HISPANICA II	F05217542	5950/2021	6.878,49
MARIA DEL CARMEN CORRAL VINUESA (RESIDENCIA SAN MARCOS)	***7157**	5943/2021	5.991,14
JAVIER GALLEGO ENRIQUEZ	***2489**	5629/2021	6.560,00

B.6.- Líneas de Ayudas a la Inversión destinadas al mantenimiento del tejido Industrial, a proyectos e inversiones en sectores que representen oportunidades para el desarrollo económico de la provincia de Ávila, y a las adaptaciones realizadas como consecuencia de la Crisis Sanitaria Covid-19". DENEGACIÓN concesión ayudas -1- (Expte. 4268/2021. Resolución 31.01.22).

Se dio cuenta a la Junta de la Resolución de la Presidencia (31.01.22) por la que se avoca la competencia delegada en esta Junta de Gobierno y, en el marco de la convocatoria de *Líneas de Ayudas a la Inversión destinadas al mantenimiento del tejido Industrial, a proyectos e inversiones en sectores que representen oportunidades para el desarrollo económico de la provincia de Ávila, y a las adaptaciones realizadas como consecuencia de la Crisis Sanitaria Covid-19"*, se DENIEGA la concesión de ayudas -1- a los interesados que se relacionan en el anexo.





La Junta toma conocimiento.

ANEXO

SOLICITANTE	DNI/NIF	NÚMERO EXPEDIENTE	MOTIVO DE LA DENEGACIÓN
FONTIJIMA SL	B05261615	5613/ 2021	Vehículo adquirido No Nuevo
JUAN CARLOS SOTO PEREZ	***1692**	5642/ 2021	Vehículo adquirido No Nuevo
AVELINA HERRERO MIGUEL	***7598**	5644/ 2021	Inversión Inferior a 1.000€
LUIS RODRIGUEZ NAVAS	***2418**	5641/ 2021	Actividad No Subvencionable (Ganadería)
MONTSERRAT MARTIN COLORADO	***1265**	5657/ 2021	Inversión Inferior a 1.000€
GOLYDUL SL	B05136825	5683/ 2021	Facturas Fuera Plazo de Elegibilidad
AYUNTAMIENTO LAS NAVAS DEL MARQUÉS	L01051683	5702 / 2021	Los Ayuntamientos No pueden ser Beneficiarios
JAVIER RIOLOBOS GONZALEZ	***2582**	5717/ 2021	No reúne las Condiciones de Beneficiario
ESTHER MANZANO SANCHEZ	***4171**	5722/ 2021	Facturas Fuera Plazo de Elegibilidad
RAQUEL GARCÍA CHAO	***7338**	5855/ 2021	Inversión Inferior a 1.000€
DIEGO VERGARA PALOMO	***0942**	5888/ 2021	Domicilio Fiscal ubicado Municipio Mayor de 20.000 habitantes
DIEGO SANCHEZ PERRINO	***7686**	5912/ 2021	Inversión Inferior a 1.000€
EUGENIO ENCABO NIEVA	***5976**	5913/ 2021	Inversión Inferior a 1.000€
GENERAL DE HOSTELERIA LA GATERA SL	B84217819	5921/ 2021	Domicilio Fiscal ubicado Municipio Mayor de 20.000 habitantes
JUAN ANTONIO REINA DE CASTRO	***9397**	5927/ 2021	Inversión Inferior a 1.000€
CHAPTER ONE EVENTS SL	B87038832	5934/ 2021	Domicilio Fiscal ubicado Municipio Mayor de 20.000 habitantes

B.7.- Contrato de la obra: "Acondicionamiento de accesos Centro Residencial Infantas Elena y Cristina". ADJUDICACIÓN (Expte. 8072/2021. Resolución 31.01.22).

Se dio cuenta a la Junta de la Resolución de la Presidencia (31.01.22) por la que se avoca la competencia delegada en esta Junta de Gobierno y se adjudica el contrato de la obra: "Acondicionamiento de accesos Centro Residencial Infantas Elena y Cristina" a favor de BIC Restauración y Conservación, S.L.(CIF.-B05237615) por el precio de 78.281,20 euros y 16.439,05 euros de IVA (21%), es decir, 94.720,25 euros, IVA incluido

Asimismo, se dispone el gasto con cargo a la partida presupuestaria 2313/62200 del Presupuesto General de la Corporación en vigor.

La Junta toma conocimiento.





B.8.- Bases para la concesión de subvenciones a los Ayuntamientos de la provincia afectados por el incendio de Navalacruz, ocurrido el 14 de agosto de 2021, destinadas a financiar actuaciones en materia de abastecimiento de agua. APROBACIÓN (Expte. 7291/2021. Resolución 01.02.22).

Se dio cuenta a la Junta de la Resolución de la Presidencia (01.02.22) por la que se avoca la competencia delegada en esta Junta de Gobierno y se aprueban las *Bases –y anexos- para la concesión de subvenciones a los Ayuntamientos de la provincia afectados por el incendio de Navalacruz, ocurrido el 14 de agosto de 2021, destinadas a financiar actuaciones en materia de abastecimiento de agua.* Dichas bases se incorporan –como anexo- a continuación.

Asimismo, se aprueba el presupuesto de esta línea de subvenciones que asciende a la cantidad de trescientos mil euros, que se consignan en la partida presupuestaria 4190.462.15 de los presupuestos generales, ejercicio 2022.

La Junta toma conocimiento.

ANEXO

BASES PARA LA CONCESIÓN DE SUBVENCIONES A LOS AYUNTAMIENTOS DE LA PROVINCIA AFECTADOS POR EL INCENDIO DE NAVALACRUZ OCURRIDO EL 14 DE AGOSTO DE 2021, DESTINADAS A FINANCIAR ACTUACIONES EN MATERIA DE ABASTECIMIENTO DE AGUA

Primera.- Objeto y finalidad.

Las presentes Bases tienen por objeto establecer las normas reguladoras y la convocatoria, en régimen de concesión directa, de las subvenciones destinadas a los municipios afectados por el incendio forestal de Navalacruz ocurrido en la provincia de Ávila el 14 de agosto de 2021 para financiar los costes asociados a todas las actuaciones en materia de abastecimiento necesarias para garantizar el suministro de agua.

Segunda.- Beneficiarios.

Son beneficiarios de la subvención los siguientes municipios de la provincia de Ávila, relacionados a continuación, que se vieron afectados por el devastador incendio forestal de Navalacruz: La Hija de Dios, Mengamuñoz, Mironcillo, Narros del Puerto, Navalacruz, Navalmoral de la Sierra, Navarredondilla, Riofrío, San Juan del Molinillo, Solosancho y Sotalbo.

Tercera.- Financiación.

Las subvenciones se convocan al amparo de la subvención directa de la Junta de Castilla y León concedida a la Diputación Provincial de Ávila para financiar las actuaciones en materias de abastecimiento derivadas del incendio de Navalacruz, en virtud de la Orden de 7 de octubre de 2021 de la Consejería de Fomento y Medio Ambiente, por un importe de 200.000 euros y a la aportación de la Diputación Provincial de Ávila por un importe de 100.000 euros.

El crédito de la convocatoria asciende a 300.000 euros. Dicho gasto se imputará a la partida 4190/46215 del presupuesto en vigor.

Cuarta.- Gastos subvencionables.

Se consideran gastos subvencionables aquellos que de manera indubitada respondan a la naturaleza de la actividad subvencionada, resulten estrictamente necesarios y se realicen en el plazo establecido.

Serán subvencionables los gastos relacionados con todas las actuaciones en materia de abastecimiento necesarias para garantizar el suministro de agua en el período comprendido entre el 14 de agosto de 2021, fecha del inicio del incendio de Navalacruz, y el 31 de diciembre de 2021.

Quinta.- Solicitudes, plazo y justificación.

La solicitud de subvención se cumplimentará en el modelo normalizado que se encuentra disponible en el Anexo I de la presente convocatoria.

Los municipios beneficiarios deberán presentar las solicitudes directamente a través de la web de la Diputación www.diputacionavila.es - Sede electrónica - Catálogo de trámites - Tramitación electrónica, en el plazo de 5 días naturales contados a partir de la publicación en el Boletín Oficial de la Provincia de Ávila, siendo este plazo improrrogable.

Las solicitudes deberán contener la siguiente documentación:

- Anexo I. Solicitud de la subvención.
- Memoria justificativa del Alcalde que acredite las actuaciones en materia de abastecimiento llevadas a cabo y el cumplimiento de la finalidad de la subvención.
- Certificado del Secretario – Interventor del Ayuntamiento sobre la cuantía de las obligaciones reconocidas con cargo a la subvención, acompañado de la documentación justificativa correspondiente (facturas, certificaciones,...).
- Copia de las facturas y/o albaranes objeto de la subvención.





Sexta.- Instrucción y resolución del procedimiento.

El órgano encargado de la instrucción será el Diputado Delegado del Área de Desarrollo Rural. Si faltase alguno de los documentos exigidos o su contenido fuese insuficiente, se requerirá al interesado para que en un plazo de 10 días hábiles subsane la falta o acompañe los documentos preceptivos. Si transcurrido dicho plazo no hubiera atendido este requerimiento, se le tendrá por desistido de su petición, previa resolución que deberá ser dictada en los términos previstos en el artículo 21 de la Ley 39/2015.

La convocatoria se resolverá por Junta de Gobierno de Diputación Provincial de Ávila, previos los informes técnicos oportunos, e informe de la Comisión Informativa de Desarrollo Rural, que actuará como órgano colegiado al que se refiere el artículo 22.1 de la Ley 38/2003, General de Subvenciones, en el plazo de un mes desde la publicación de dicha convocatoria.

La resolución se notificará a los interesados, conforme disponen los artículos 40 y siguientes de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas. Dicha notificación se realizará en el plazo máximo de un mes desde la resolución de la convocatoria.

Séptima.- Criterios Objetivos.

El crédito de la convocatoria (300.000 euros) se distribuirá entre todos los municipios solicitantes en función de los gastos acreditados por cada uno de los Ayuntamientos. En caso en que con el crédito asignado a la convocatoria, no fuera posible subvencionar la totalidad de los gastos presentados se reducirá proporcionalmente la subvención entre todos los Ayuntamientos que hayan solicitado la misma.

Octava.- Compatibilidad.

Dicha subvención será compatible con cualquier otra subvención, siempre que el importe de la subvención de la Diputación Provincial de Ávila junto con otras subvenciones que se pudieran percibir, superen el importe del gasto.

Novena.- Publicidad.

La presente convocatoria, así como las subvenciones que se concedan con ocasión de la misma, se publicarán en el Boletín Oficial de la Provincia, en la Base de Datos Nacional de Subvenciones, y a través de la página web de la Diputación Provincial.

Décima.- Disposición final.

Sin perjuicio del contenido de las presentes bases, se de aplicación lo dispuesto en:

- La Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones.
- El Real Decreto 887/2006, de 21 de julio, por el que aprueba el Reglamento de la Ley 38/2003.
- La Ordenanza General para la concesión de subvenciones por la Diputación de Ávila publicada en el B.O.P. nº 252 de 31 de diciembre de 2016.

ANEXO I

SOLICITUD

SUBVENCIÓN EN MATERIA DE ABASTECIMIENTO DE AGUA DE CONSUMO HUMANO DERIVADO DEL "INCENDIO DE NAVALACRUZ"

D./Dña

en calidad de Alcalde/sa – Presidente/a del Ayuntamiento de municipio afectado por el incendio de 14 de agosto de 2021,

EXPONE:

Que, creyendo reunir los requisitos establecidos en la convocatoria de subvenciones destinadas a los municipios afectados por el incendio de Navalacruz ocurrido en la provincia de Ávila el 14 de agosto de 2021 para actuaciones en materia de abastecimiento de agua,

SOLICITA:

Sea admitida la presente solicitud, con la documentación adjunta, para su inclusión en la convocatoria.

Documentación adjunta:

- Memoria justificativa.
- Certificado de Secretaría.
- Facturas de las actuaciones realizadas.

En a de de
Fdo.

AL ILMO. SR. PRESIDENTE DE LA EXCMA. DIPUTACIÓN PROVINCIAL DE ÁVILA

MEMORIA JUSTIFICATIVA

SUBVENCIÓN EN MATERIA DE ABASTECIMIENTO DE AGUA DE CONSUMO HUMANO DERIVADO DEL "INCENDIO DE NAVALACRUZ"

D./Dña

en calidad de Alcalde/sa – Presidente/a del Ayuntamiento de municipio afectado por el incendio de 14 de agosto de 2021,

DECLARA:





V20205605	Hoyorredondo	1.196,80	239,36
V20205606	Maello	1.196,80	239,36
V20205607	Maello	1.196,80	239,36
V20205608	Sinlabajos	2.393,60	478,72
V20205609	Cabezas de Alambre	2.393,60	478,72
V20205610	San Vicente de Arévalo	2.244,00	448,80
V20205611	Pedro Rodríguez	2.393,60	478,72
V20205612	Bernuy de Zapardiel	2.393,60	478,72
V20206329	Velayos	2.393,60	478,72
	TOTAL	30.967,20	6.193,44

B.10.- Expediente de contratación para la adjudicación del contrato de suministro de consumibles informáticos de la Diputación Provincial de Ávila. APROBACIÓN (Expte. 145/2022. Resolución 02.02.22)..

Se dio cuenta a la Junta de la Resolución de la Presidencia (02.02.22) por la que se avoca la competencia delegada en esta Junta de Gobierno y se aprueba el *expediente de contratación para la adjudicación del contrato de suministro de consumibles informáticos de la Diputación Provincial de Ávila*; eligiéndose el procedimiento abierto, simplificado, tramitación ordinaria, varios criterios de selección de la mejor oferta en relación calidad/precio, con un presupuesto máximo estimado del contrato, para los tres años de duración, de 134.310 euros (IVA incluido).

Igualmente se aprueba el pliego de cláusulas administrativas particulares y el de prescripciones técnicas; aprobándose el gasto con cargo a la partida presupuestaria 9200/22002.

La Junta toma conocimiento.

B.11.- Expediente de contratación para la adjudicación del contrato de servicios consistente en la realización de auditorías para la incorporación de empresas a la marca colectiva "Ávila Auténtica. APROBACIÓN (Expte. 429/2022. Resolución 07.02.22).

Se dio cuenta a la Junta de la Resolución de la Presidencia (07.02.22) por la que se avoca la competencia delegada en esta Junta de Gobierno y se aprueba el *expediente de contratación para la adjudicación del contrato de servicios consistente en la realización de auditorías para la incorporación de empresas a la marca colectiva "Ávila Auténtica"*, mediante procedimiento abierto simplificado, tramitación ordinaria, con varios criterios de selección de la mejor oferta en relación calidad/precio.

El presupuesto máximo del contrato es de 31.944 euros (IVA incluido), siendo su valor estimado 52.800 euros, con una duración de dos años, y posibilidad de prórroga por dos años más.

Asimismo, se aprueba el pliego de cláusulas administrativas particulares y el de prescripciones técnicas; aprobándose el gasto con cargo a la partida presupuestaria 419/22699.

La Junta toma conocimiento.

B.12.- Convocatoria de Ayudas a la investigación sobre temas abulenses 2020 (Modalidad General y Jóvenes investigadores). APROBACIÓN JUSTIFICACIÓN de la ayuda, reconocimiento de la obligación y orden de pago. Irene Albertos y Ángela García (Expte. 5174/2020. Resolución 08.02.22).





Se dio cuenta a la Junta de la Resolución de la Presidencia (08.02.22) por la que se avoca la competencia delegada en esta Junta de Gobierno y, en el marco de la *Convocatoria de Ayudas a la investigación sobre temas abulenses 2020 (Modalidad General y Jóvenes investigadores)*, se aprueba la justificación de la ayuda para la investigación titulada "*Estudio de viabilidad de nuevas presentaciones para la valorización de subproductos de las judías de El Barco de Ávila (JudAVal)*", presentada por Irene Albertos Muñoz y Ángela García Solaesa.

Igualmente se reconoce la obligación y ordena el pago de la ayuda a la investigación concedida, por importe total de 4.000 euros, con cargo a la 3340/48100 del vigente presupuesto, según el detalle que se recoge en el anexo

La Junta toma conocimiento.

ANEXO

Nombre y apellidos	NIF	Importe
Irene Albertos Muñoz	***4617**	2.000,00 euros
Ángela García Solaesa	***9043**	2.000,00 euros

B.13.- Convocatoria de Ayudas a la investigación sobre temas abulenses 2020 (Modalidad General y Jóvenes investigadores). APROBACIÓN JUSTIFICACIÓN de la ayuda, reconocimiento de la obligación y orden de pago. Jesús Moreno (Expte. 5174/2020. Resolución 08.02.22).

Se dio cuenta a la Junta de la Resolución de la Presidencia (08.02.22) por la que se avoca la competencia delegada en esta Junta de Gobierno y, en el marco de la *Convocatoria de Ayudas a la investigación sobre temas abulenses 2020 (Modalidad General y Jóvenes investigadores)*, se aprueba la justificación de la ayuda para la investigación titulada: "*Salvaguarda y puesta en valor del patrimonio eco-cultural arriero y carretil en las sierras de Gredos*", presentada por Jesús Moreno Arriba (NIF ***3355**).

Igualmente se reconoce la obligación y ordena el pago de la ayuda a la investigación concedida, por importe total de 4.000 euros, con cargo a la 3340/48100 del vigente presupuesto.

La Junta toma conocimiento.

B.14.- Convocatoria de Ayudas a la investigación sobre temas abulenses 2020 (Modalidad General y Jóvenes investigadores). APROBACIÓN JUSTIFICACIÓN de la ayuda, reconocimiento de la obligación y orden de pago. J. Manuel Rubiales (Expte. 5174/2020. Resolución 08.02.22).

Se dio cuenta a la Junta de la Resolución de la Presidencia (08.02.22) por la que se avoca la competencia delegada en esta Junta de Gobierno y, en el marco de la *Convocatoria de Ayudas a la investigación sobre temas abulenses 2020 (Modalidad General y Jóvenes investigadores)*, se aprueba la justificación de la ayuda para la investigación titulada: "*Hornos de montaña de la sierra de Gredos: su papel en la desaparición de los pinares montanos*", presentada por Juan Manuel Rubiales Jiménez (NIF ***3567**).

Igualmente se reconoce la obligación y ordena el pago de la ayuda a la investigación concedida, por importe total de 3.997,00 euros, con cargo a la 3340/48100 del vigente presupuesto.





La Junta toma conocimiento.

B.15.- Convocatoria de Ayudas a la investigación sobre temas abulenses 2020 (Modalidad General y Jóvenes investigadores). APROBACIÓN JUSTIFICACIÓN de la ayuda, reconocimiento de la obligación y orden de pago. Diego Cortecero (Expte. 5174/2020. Resolución 08.02.22).

Se dio cuenta a la Junta de la Resolución de la Presidencia (08.02.22) por la que se avoca la competencia delegada en esta Junta de Gobierno y, en el marco de la *Convocatoria de Ayudas a la investigación sobre temas abulenses 2020 (Modalidad General y Jóvenes investigadores)*, se aprueba la justificación de la ayuda para la investigación titulada: "*Construcciones agropecuarias tradicionales en los valles del Tiétar y Alberche (Ávila)*", presentada por Diego Cortecero García (NIF ***7959**).

Igualmente se reconoce la obligación y ordena el pago de la ayuda a la investigación concedida, por importe total de 3.000,00 euros, con cargo a la 3340/48100 del vigente presupuesto.

La Junta toma conocimiento.

B.16.- Convocatoria de Ayudas a la investigación sobre temas abulenses 2020 (Modalidad General y Jóvenes investigadores). APROBACIÓN JUSTIFICACIÓN de la ayuda, reconocimiento de la obligación y orden de pago. J. Manuel Baltuille y Pablo Schnell (Expte. 5174/2020. Resolución 08.02.22).

Se dio cuenta a la Junta de la Resolución de la Presidencia (08.02.22) por la que se avoca la competencia delegada en esta Junta de Gobierno y, en el marco de la *Convocatoria de Ayudas a la investigación sobre temas abulenses 2020 (Modalidad General y Jóvenes investigadores)*, se aprueba la justificación de la ayuda para la investigación titulada: "*Paisaje cultural de la Guerra Civil en Peguerinos y Las Navas del Marqués*", presentada por José Manuel Baltuille Martín y Pablo Schnell Quiertant.

Igualmente se reconoce la obligación y ordena el pago de la ayuda a la investigación concedida, por importe total de 4.000 euros, con cargo a la 3340/48100 del vigente presupuesto, según el detalle que se recoge en el anexo

La Junta toma conocimiento.

ANEXO

Nombre y apellidos	NIF	Importe
José Manuel Baltuille Martín	***8614**	2.000,00 euros
Pablo Schnell Quiertant	***1645**	2.000,00 euros

B.17.- Convocatoria de Ayudas a la investigación sobre temas abulenses 2020 (Modalidad General y Jóvenes investigadores). APROBACIÓN





JUSTIFICACIÓN de la ayuda, reconocimiento de la obligación y orden de pago. Juan Antonio Martín y Juan Ramón García (Expte. 5174/2020. Resolución 08.02.22).

Se dio cuenta a la Junta de la Resolución de la Presidencia (08.02.22) por la que se avoca la competencia delegada en esta Junta de Gobierno y, en el marco de la *Convocatoria de Ayudas a la investigación sobre temas abulenses 2020 (Modalidad General y Jóvenes investigadores)*, se aprueba la justificación de la ayuda para la investigación titulada: "*Importaciones meridionales y levantinas en los castros vettones abulenses de la Edad del Hierro*", presentada por Juan Antonio Martín Ruiz y Juan Ramón García Carretero.

Igualmente se reconoce la obligación y ordena el pago de la ayuda a la investigación concedida, por importe total de 4.000 euros, con cargo a la 3340/48100 del vigente presupuesto, según el detalle que se recoge en el anexo

La Junta toma conocimiento.

ANEXO

Nombre y apellidos	NIF	Importe
Juan Antonio Martín Ruiz	***2912**	2.000,00 euros
Juan Ramón García Carretero	***8077**	2.000,00 euros

C) RUEGOS Y PREGUNTAS

C) RUEGOS Y PREGUNTAS. C1).- SR. APARICIO CUELLAR (PSOE).

Sr. Aparicio Cuellar (PSOE).- Solicita información sobre la tramitación de ayudas destinadas al mantenimiento del tejido industrial en la Provincia.

Sr. Presidente.- Responde que en la Junta de Gobierno de hoy no se han conocido las resoluciones correspondientes al total de las solicitudes que se han presentado en esta línea de ayudas, sino solamente una parte de las mismas. Conforme se vayan cumplimentando los trámites que resultan exigibles, se irán sometiendo a la aprobación de la Junta de Gobierno las que resten.

C) RUEGOS Y PREGUNTAS. C2).- SR. JIMÉNEZ GÓMEZ (XAV).

Sr. Jiménez Gómez (XAV).- Dirige un ruego al Sr. Presidente en orden a que se solucione el problema de atención a los alumnos de la UNED, que dificulta la realización de trámites tan esenciales en Secretaría UNED como son los de matriculación.

Sr. Presidente.- Toma nota del ruego e informa que se están manteniendo los contactos pertinentes con al UNED para proceder a la inmediata constitución del consorcio que habrá de gestionar su funcionamiento. Igualmente señala que dará traslado a la UNED de los problemas que advierte el portavoz del grupo Por Ávila.





C) RUEGOS Y PREGUNTAS. C3).- SR. JIMÉNEZ GÓMEZ (XAV).

Sr. Jiménez Gómez (XAV).- Dirige un ruego al Sr. Presidente, para que se trate de objetivar al máximo los criterios de reparto de las ayudas (pastos) a los ganaderos afectados por el incendio del pasado verano en La Paramera.

Sr. Presidente.- Toma nota del ruego y señala que se respetarán los criterios que fije la Junta para garantizar la objetividad en el reparto.

Por indicación del Presidente, interviene igualmente el **Sr. Martín García**, como presidente del Área de Desarrollo Rural, advirtiéndole que los criterios fijados por la Junta tratan de garantizar la máxima objetividad en el reparto de la ayuda, partiendo de la premisa de que resulta inviable pretender dar soluciones personalizadas a cada uno de los afectados.

DOCUMENTO FIRMADO ELECTRÓNICAMENTE

